

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**Bogotá D. C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2020 00703 00

Estando el presente proceso al Despacho para efectos de su calificación, advierte el Juzgado que no fue remitida copia completa del pagaré base del recaudo, particularmente del reverso en donde al parecer obra el endoso en procuración realizado por el ejecutante a la abogada Claudia Patricia Moreno Aldana. Por lo anterior, por secretaría, ofíciase al Juzgado 65 Civil Municipal transformado transitoriamente en Juzgado 47 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá y a la Oficina de Reparto para que, quien tenga el expediente físico remita en el término de tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, la copia antes señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**  
**Juez**

Estado electrónico del 11 de marzo de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e1cbb9d10498d37ba3faeb68d9e79e35b1655f7d1cadd5c473ac2a39e852924e  
Documento generado en 10/03/2021 11:42:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>